

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 21 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01713-00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora y revisado el plenario, se corrige el auto de 5 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el comisionado es el Juez Civil Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca-. En virtud de lo anterior, elabórese de nuevo el despacho comisorio nro. 68 teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4670587ec2a33ccddd9128c3f8f8f27fc01ba694e672da981a4170dce33ba1e8

Documento generado en 21/07/2021 01:47:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**